



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de febrero de 2021

VISTO, el Oficio N° 046-2021/P-CO-UNCA, Oficio N° 009-2021-VPI-UNCA, Carta 001-2021-UNCA/RCO-D, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 005-2021 de fecha 04 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Carta 001-2021-UNCA/RCO-D de fecha 08 de enero de 2021, el Director de la Revista Científica OGOLL-Universidad Nacional Ciró Alegría, remite el Acta de Creación de la Revista Científica OGOLL de la UNCA, y solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de Creación de la Revista Científica OGOLL-UNCA y el I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciró Alegría. Asimismo, remite el Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 009-2021-VPI-UNCA de fecha 28 de enero de 2021, el Vicepresidente de Investigación, solicita el reconocimiento de Creación de la Revista





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2021/CO-UNCA

Científica OGOLL – UNCA, conforme lo detalla el Acta de Creación de la citada Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 046-2021/P-CO-UNCA de fecha 01 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicito a la Oficina de Secretaría General, agendar en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de reconocimiento de Creación de la Revista Científica OGOLL de la UNCA;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 05-2021 de fecha 04 de febrero de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad RECONOCER la Creación de Revista Científica OGOLL-UNCA, y APROBAR el Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, por unanimidad, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron RECONOCER el I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo detalla el Acta de Creación de la Revista Científica OGOLL de la UNCA;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Creación de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitada por el Director de la Revista Científica OGOLL-UNCA, mediante Carta 001-2021-UNCA/RCO-D de fecha 08 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento para el Funcionamiento de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a la propuesta del Director de la Revista Científica OGOLL-UNCA, mediante Carta 001-2021-UNCA/RCO-D de fecha 08 de enero de 2021.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2021/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER al I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE HONOR:

Presidente de la Comisión Organizadora: Dr. Rubén Darío Manturano Pérez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora: Dra. Margarita Isabel Huamán Albites

Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora: Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño

DIRECTOR:

- Dr. Abdías Chávez Epiqueñ

EDITOR GENERAL:

- Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

COMITÉ EDITOR

- Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz (Presidente)
- MSc. Carlos Condemarín Montealegre (Miembro)
- MSc. Herwin Alayn Huillcen Baca - Investigador Renacyt (Miembro)
- MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez - Investigador Renacyt (Miembro)

COMITÉ CONSULTIVO

- MSc. Flor de Luz Palomino Valdivia - Investigador Renacyt
- MSc. David Choque Quispe - Investigador Renacyt
- Dr. William Gil Castro Paniagua - Investigador Renacyt

EDITORES ADJUNTOS

- Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu
- MSc. Javier Alejandro Manrique Catalán
- MSc. Fredy Julio Flores Moscol

EQUIPO TÉCNICO

- Ing. Mario Meza Hidalgo

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2021/CO-UNCA

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes del I Consejo Editorial de la Revista Científica OGOLL de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRÓ ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

